

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué Tolima, Dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso Ejecutivo de BANCA CAJA SOCIAL BCSC S.A.
contra LUZ DARY SIERRA GONGORA
Rad. 73001-40-22-701--2015-00590-00

Téngase en cuenta la CESION DEL CREDITO, con todos los privilegios, garantías, que hace la ejecutante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", a favor de AECSA S.A., y en los términos de los memoriales allegados (Visto a folio 55 a 112 del Cuaderno principal).

Reconózcase personería para actuar al Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, en representación de la cesionaria AECSA S.A. en los términos allí indicados.

Por secretaria fijar en lista la liquidación del crédito allegada vista a folio 113 a 118 C.1.

NOTIFIQUESE,
La Juez,


MARIA FILIDA VARGAS LOPEZ

Señor
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MÍNIMA CUANTÍA DE IBAGUÉ
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (AECSA)
DEMANDADO: LUZ DARY SIERRA GONGORA65754024
RADICADO: 2015-00590

ASUNTO: APORTA CESIÓN DEL CRÉDITO

CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de la **CESIONARIA AECSA S.A**, solicito comedidamente a su despacho se sirva aceptar la **CESION DEL CREDITO** radicada con el presente escrito

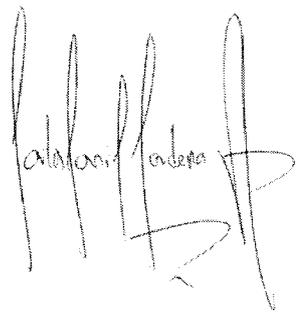
ANEXOS:

1. Copia autenticada de Escritura publica
2. Certificado de Existencia y representación de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA del BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA"
3. Certificado de existencia y representación de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
4. Correo electrónico donde se confiere poder mediante mensaje de datos.

Remitir la información a las direcciones:

carolina.abello911@aecsa.co
nataly.gonzalez268@aecsa.co,
edna.acosta580@aecsa.co,
notificaciones.juridico@aecsa.co

Cordialmente,



CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS
C.C. 79.397.838 de Bogotá D.C.

Señor(a)

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: LUZ DARY SIERRA GONGORA
C.C. O NIT: 65754024
OBLIGACIONES: 03635000069741 - 03635000069758 - 03639600123340 - 03639600125154
RADICADO: 2015-00590

Entre los suscritos a saber, de una parte, **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, "BBVA COLOMBIA", con NIT. 860.003.020-1, entidad de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representado en este acto **HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO**, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.538.056 expedida en Bogotá, en su calidad de apoderada especial, según poder conferido por el señor **ULISES CANOSA SUAREZ**, representante legal, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera y en el poder especial conferido, de una parte, quien en adelante se denominarán la parte **CEDENTE** y de la otra parte **AECSA S.A.**, sociedad comercial identificada con NIT. **830.059.718-5**, representada en este acto por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.397.838** expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal, lo cual se encuentra debidamente acreditado con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta **LA CEDENTE**, con relación a la obligación de la referencia,

estos derechos cuya cesión hoy se instrumenta le fueron cedidos por **EL CEDENTE** a la **CESIONARIA** en virtud de la venta de cartera celebrada entre **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** y **AECSA S.A.**, los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. - Que **LA CEDENTE**, transfiere a **LA CESIONARIA** a título de compraventa la(s) obligación(s) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia y que por lo tanto cede a favor de esta los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como la s garantías ejecutadas por **LA CEDENTE** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDO. - Que **LA CEDENTE**, no se hace responsable frente a **LA CESIONARIA**, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

TERCERO. - Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

CUARTA. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

QUINTA: que **LA CEDENTE** no asume ninguna responsabilidad por la imposibilidad o inconveniencia de promover, iniciar, continuar y/o reanudar el cobro judicial de las obligaciones objeto de transferencia, ni por la terminación del proceso ejecutivo por cualquier causa prevista en la ley, incluyendo las que se produzcan por la aplicación de las disposiciones del artículo 317 de C.G.P., ni por cualquier efecto que produzca la reiniciación de un proceso terminado por estas causas.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

PETICIONES

Solicitamos al señor Juez se sirva reconocer y tener a **AECSA S.A.**, identificado con NIT. **830.059.718-5**, como **CESIONARIA** para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían al **EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, dentro del presente proceso y por ende como sucesor del **CEDENTE**.

Que se reconozca al apoderado judicial del Cedente como apoderado judicial del Cesionario, quien en adelante continuará actuando en nombre y representación **AECSA S.A** en los términos del poder a él conferido.

Para efectos de notificación de la entidad **CEDENTE** a la dirección electrónica hivonne.rodriguez@bbva.com

Para efectos de notificación de la entidad **CESIONARIA** a la dirección electrónica notificaciones.juridico@aecsa.co y notificacionesjudiciales@aecsa.co

ANEXOS

Certificados de existencia y representación legal de **LA CEDENTE Y LA CESIONARIA**.

Del señor Juez,

CEDENTE

LA CESIONARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1544614478208079

Generado el 16 de septiembre de 2020 a las 10:11:59

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1º de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superrfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1544614478208079

Generado el 16 de septiembre de 2020 a las 10:11:59

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009. La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial.

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1544614478208079

Generado el 16 de septiembre de 2020 a las 10:11:59

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades; 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14 Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 1097 del 08/marzo/2017 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Mario Pardo Bayona Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020	PASAPORTE - PAG222754	Presidente Ejecutivo
Henry Asdrubal Gallo Castillo Fecha de inicio del cargo: 06/12/2018	CC - 79642736	Representante Legal en Calidad de Director de Employee Experience
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Alfredo López Baca Calo Fecha de inicio del cargo: 04/10/2018	CE - 870903	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Mauricio Suárez Noguera Fecha de inicio del cargo: 26/09/2019	CC - 79427434	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 80423870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1544614478208079

Generado el 16 de septiembre de 2020 a las 10:11:59

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
John Jairo Martínez Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79605009	Representante Legal en Calidad de Administrador de Mercados
Carlos Alberto Rodríguez López Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 79400740	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodríguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José María Jiménez Tuñón Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingeniería
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Mauricio Flores Marin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen
José María Leal García Fecha de inicio del cargo: 13/09/2018	CE - 449117	Representante Legal en Calidad Director de Global Market Colombia
Fany Constanza Vela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 23690210	Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 09/04/2018	CC - 80409617	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Talento y Cultural
Eduardo Arce Calcedo Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79556024	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo y Estrategia de Servicios Jurídicos y Secretaría General
Manuel Ignacio González Moreno Fecha de inicio del cargo: 10/07/2020	CC - 19394108	Representante Legal en Calidad de Director de la Banca de Empresas
Guillermo Andres Gonzalez Vargas Fecha de inicio del cargo: 10/09/2020	CC - 7722135	Vicepresidente Ejecutivo de Client Solutions
Angela María Duran Niño Fecha de inicio del cargo: 10/07/2020	CC - 52352077	Representante Legal en Calidad de Directora de Banca de Gobiernos
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 10/07/2020	CC - 93285833	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Bogotá y Centro



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1544614478208079

Generado el 16 de septiembre de 2020 a las 10:11:59

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Germán Enrique Rodríguez Perdomo Fecha de inicio del cargo: 10/07/2020	CC - 80012001	Representante Legal en Calidad de Director Strategy & Portfolio Management
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 10/07/2020	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Payment Systems

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Edna Acosta

De: Edna Acosta <edna.acosta580@aecsa.co>
Enviado el: martes, 15 de septiembre de 2020 4:09 p.m.
Para: 'nataly.gonzalez268@aecsa.co'
Asunto: RV: CESIONES BBVA
Datos adjuntos: CESIONES SEGUNDA ENTREGA.pdf; NOTAS DE CESION EJECUTIVOS AECSA.pdf

ptc

De: HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO <hivonne.rodriguez@bbva.com>
Enviado el: martes, 15 de septiembre de 2020 11:38 a. m.
Para: Carlos Daniel Cardenas <ccardenas@aecsa.com.co>; Carlos Daniel Cardenas <ccardenas@aecsa.com.co>
CC: Carolina Abello911 <carolina.abello911@aecsa.com.co>; MARIA TERESA AMADOR SOCARRAS <maria.amador@bbva.com>
Asunto: Fwd: CESIONES BBVA

Dr Carlos Daniel remito cesiones para lo correspondiente.

Cordial Saludo,

Hivonne Melissa Rodríguez Bello
Gestión Judicial - Gerente

Tel: 3471600 Ext. 12465 hivonne.rodriguez@bbva.com - Celular 3167401844
Carrera 9 No. 72-21 Piso 4° - Bogotá D.C.



BBVA Ambientalmente Responsable

Antes de imprimir este mensaje, por favor comprueba que es necesario hacerlo. - Before you print this message please consider if it is really necessary.

De: HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO <hivonne.rodriguez@bbva.com>
Enviado el: miércoles, 9 de septiembre de 2020 10:22 p. m.
Para: Carolina Abello <carolina.abello911@aecsa.com.co>
CC: edna.acosta580@aecsa.co; MARIA TERESA AMADOR SOCARRAS <maria.amador@bbva.com>
Asunto: Re: CESIONES BBVA

Doctores remito los 2 paquetes de cesiones.

Atenta a lo que requieran,

Cordial Saludo,

Hivonne Melissa Rodríguez Bello

Gestión Judicial - Gerente

Tel: 3471600 Ext. 12465 hivonne.rodriguez@bbva.com - Celular 3167401844

Carrera 9 No. 72-21 Piso 4° - Bogotá D.C.



BBVA Ambientalmente Responsable

Antes de imprimir este mensaje, por favor comprueba que es necesario hacerlo. - Before you print this message please consider if it is really necessary.

El jue., 27 ago. 2020 a las 15:54, Carolina Abello (<carolina.abello911@aecsa.co>) escribió:

Buenas tardes

De acuerdo a su solicitud remito el listado de las cesiones de VENTA 7 BBVA A FAVOR DE AECSA, con el fin de que sea conferida la cesión por parte de la Doctora HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO, adjuntamos una relación de 527 cesiones

Quedo atenta a sus indicaciones.

Identificacion	Nombre_del_Cliente
208545	ANTONIO MORENO CALAVIA
263725	GEORGES OPOKA
329385	ANET PEREZ CAPOTE
330118	JUAN JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ

371407	CESAR RODRIGUEZ GONZALEZ
405727	DEMETRIO BECERRA VARGAS
407611	MARIO DANIEL HERNANDEZ MARTINEZ
437695	HECTOR DANILO ALVAREZ PENA
1350000	WILLIAM LONDOÑO BOLIVAR
1410703	WILLIAM RAMIREZ MORENO
2173485	LUIS GUILLERMO ARCHILA ACELA
2272709	JORGE ELIECER GIL DIAZ
2981885	GONZALO CARVAJAL MAHECHA
2996723	OMAR OLIVO MORENO BARBOSA
3069609	JESUS ALBERTO DELGADO
3250807	ELIAS GONZALEZ RODRIGUEZ
3296521	JOSE ALVARO MACHADO
3615323	MARIO QUINTERO MARTINEZ
3800711	BRUNO ENRIQUE HERNANDEZ RAMOS
4150778	JOSE RODOLFO FRANCO VERA
4288456	DIEGO FERNANDO PINILLA CAICEDO
4313224	JUAN CARLOS VARGAS AGUILAR
4352084	HUMBERTO MUNETON PAEZ
4366476	DARIO LOZANO
4429803	JESUS ANGEL RIVERA
4457034	LEONEL QUINTERO MORENO
4510009	JAIRO LONDONO GIRALDO
4609846	ANTONIO JOSE VERHELST CAMPO
4686976	EDINSON ROJAS BOLAÑOS
4972574	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CAMPO
5092845	MILTON JOSE SIERRA SANCHEZ
5116640	ARGENIDES PEREZ MIER
5208577	DANNY MAURICIO ROSERO GRANDA
7436548	ALVARO DE JESUS ALTAHONA RESTREPO
7603942	RAFAEL DE JESUS URIBE HENRIQUEZ
7604215	ERNESTO FIDEL VILLA SANCHEZ
7714857	DAYMON EDGARDO ORTIZ PERDOMO
7822378	GUILLERMO ENRIQUE MALDONADO ZAMUDIO
8033656	ESTEBAN PABON TORO
8256328	ALVARO VARGAS BLANCO
8402236	LUIS FERNANDO MONA GARCIA
8487224	WILLIAM DAVID CHARRIS CHARRIS
8531234	EDINSON RAFAEL RENTERIA HERAZO
8571565	ARISTARCO ROMERO MERIÑO
8663100	ALVARO ENRIQUE GUZMAN SAN JUAN
8694224	CAMPO ELIAS AMADOR SILVA
8699790	JOSE DEMETRIO CORTISSOZ CALDERON
8701488	OLIVERIO TERRAZA CASTRO
8757479	DIOSTENES DE LA HOZ IBAÑEZ
9051842	ORLANDO JIMENEZ TORRES

9162865	BRAYAN CASTRO ROMERO
9177226	JEISON RAFAEL PEREZ PRADA
9506630	FERNANDO ROZO CRUZ
9517401	JORGE SIERRA SIERRA
9532557	EDILBERTO VARGAS FERNANDEZ
9659162	CESAR ORTEGA GUAYABO
10059368	HORLEB SANTA GIRALDO
10062855	JAIRO NIETO HURTADO
10067387	JAIME DE JESUS LOPEZ RIOS
10257176	MAURICIO WALKER ESCOBAR
10261750	ROBERTO CESAR DUQUE ALZATE
10265619	HERNAN GONZALEZ OSORIO
10271622	VICTOR HUGO CARDENAS RUIZ
10284307	JAVIER MAURICIO GARCIA LOAIZA
10286049	JUAN CARLOS CANO VELASQUEZ
10286136	JULIAN HERNANDEZ BURITICA
10528950	ALVARO JESUS ORDOÑEZ WILSON
10535780	GUSTAVO BRAVO FERNANDEZ
10697976	WILMER CAICEDO MONTENEGRO
10769834	LUIS CARLOS DIAZ NARVAEZ
10885043	INDALESIO PASTOR SEVERICHE GARCIA
10994796	JORGE LUIS ANAYA ALVIS
11056926	JORGE ENRIQUE SIERRA URANGO
11205560	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
11319278	JOSE VALERIANO VARON MURILLO
11785626	ANTONIO HITLER MOSQUERA MURILLO
12105879	EDUARDO MOYANO VARGAS
12116329	ARNOLDO NARVAEZ MOSQUERA
12119384	JESUS ISRAEL VARGAS TOVAR
12524525	JUAN CARLOS PARODY ARIZA
12540199	ARTURO MANUEL RODRIGUEZ OLIVERO
12540456	RAFAEL DE JESUS ACOSTA CASTILLO
12540470	LUIS GUILLERMO MARTINEZ LEGUIA
12564486	RAFAEL JESUS TORRES PALACIO
12565313	JOSE ROBERTO MEJIA CASTRO
12613727	JAIRO RAFAEL CHARRIS CANTILLO
12966861	SIN NOMBRE
12997757	NELSON ALFREDO ACHICAIZA CORDOBA
13072853	DIEGO FERNANDO LEITON CAMACHO
13234120	ADALBERTO ENRIQUE JAIMES OCHOA
13374552	JOSE LEONARDO QUINTERO BAYONA
13445764	JORGE CASTELLANOS CARRENO
13462236	ORLANDO ARTURO PUENTES VALDERRAMA
13478146	RAMON EMILIO ARISTIZABAL BOTERO
13514905	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ DIAZ
13722486	FERNANDO JOHANE GONZALEZ VARGAS
13724470	OSCAR HUMBERTO GUAITERO TOLOZA

13832782	JUAN JOSE ZAMBRANO
13885954	FABIO LOBO MONSALVE
13905254	ISMAEL SANTISTEBAN RIOS
14010822	FERNANDO SANTOS RODRIGUEZ
14204401	JUVENAL ACOSTA MOLINA
14239910	CARLOS AUGUSTO GOMEZ ESCOBAR
14321907	GERLEY HUMBERTO VASQUEZ CACERES
14398880	JHEISSON ANDRES CHAVARRO BASTO
14435750	GABRIEL ORLANDO VALENCIA VELASQUEZ
14635369	JOSE ANDRES BARRERO MEJIA
14870878	JESUS GERARDO SOTO ESPINOSA
14881097	LUIS FERNANDO MONTOYA AGUIRRE
14895564	FERNANDO MANUEL FLOY ALDANA
14960307	JOSE EDDIE CAICEDO REYES
15046039	FARY DE JESUS CASTAÑO VEGA
15051262	GOVERN EVANGELISTA VERGARA ARCIA
15613915	EDUWIN ELIECER HERNANDEZ PEREIRA
15887513	JORGE OCTAVIO RENGIFO
16074300	RAMON ELIAS GOMEZ MERCADO
16200279	FABIO VALENCIA LONDOÑO
16220788	AZORIN DE JESUS GONZALEZ OSORIO
16246534	ARMANDO BEDOYA GARCIA
16284118	JAUNDRY ARMANDO ROJAS BARRETO
16341762	JOSE FRANCISCO MORALES CARDONA
16376897	CARLOS GEOVANNI CHAVEZ OSPINA
16467297	VICTOR JULIO MADRID RODRIGUEZ
16480965	JOSE LUIS OROBIO BONILLA
16503897	ROBINSON SUAREZ VIAFARA
16593850	FREDDY ALVAREZ BELALCAZAR
16699029	OSCAR FERNANDO ALBAN CAICEDO
16712520	JOSE LUIS LOPEZ PATIÑO
16821059	CARLOS ARTURO LONDONO ACOSTA
16841274	EDISON BARRERA DIAZ
16918343	CARLOS ANDRES RUBIO NARANJO
16934254	MARIO MILIER MONTERO GOMEZ
16947105	GERSAIN PAREDES CAICEDO
17055091	LUIS ERMILFO LADINO LIEVANO
17083148	MIGUEL ANTONIO DIAZ ROJAS
17196419	PABLO ACOSTA ROA
17323601	SAULO REINEL MORENO NOVOA
17348122	JAIRO ENRIQUE PEREZ BARRETO
17549717	CIRILO JOSE RODRIGUEZ SALCEDO
17867300	LUIS ANGEL GOMEZ BRITO
17953080	WILMAR FRAGOZO DE ARMAS
17958201	NAIDER AMITH AÑEZ VASQUEZ
18125566	JAIRO FERNANDO FIGUEROA ARCOS
18905024	JOSE ISAIAS MOLINA FAJARDO

18927402	EDDY JOHANN SIERRA ARGUMEDO
19001900	EDGAR ALEXANDER CIPRIANO MORENO
19071689	MIGUEL ROCHA AREVALO
19136714	JOSE BETODIO CHACON FERNANDEZ
19215230	VICTOR RAUL ARCINIEGAS CARRIZOSA
19295674	CONSTANTINO HERNANDEZ JIMENEZ
19309847	LUIS CARLOS GUERRERO PARDO
19321295	ABRAHAM QUIROGA
19340868	JOSE OSWALDO GRANADOS OLIVERA
19344159	MANUEL DIAZ FERNANDEZ
19354368	HUMBERTO ROJAS GUTIERREZ
19380727	JOSE BERNARDO BECERRA OTALORA
19381859	GERARDO ARTURO VELASQUEZ ESCOBAR
19405377	GUSTAVO ACEVEDO CABALLERO
19415578	HENRY FRANCO GUERRERO
19420567	JOAQUIN SALAMANCA LOPEZ
19425440	LUIS RAFAEL MORA
19448043	JOSE LUIS MORA RODRIGUEZ
19481576	EDGAR ALBERTO PACHECO RAMOS
19586946	BLAS JOSE MEDINA RODRIGUEZ
20381987	HILDA INES GARZON OBANDO
20616026	LUZ ANGELA CASTRO ESTRADA
20617099	MARIA PERLA VELASQUEZ DE VELASQUEZ
20676198	ELSA AVELLANEDA GAITAN
20931859	MARIELA REYES MURCIA
21932760	RUBI ISABEL PEREZ MAZO
22367102	NELLY IVONE CASTRO DE CELIS
22458714	RUBY DEL CARMEN ESCOBAR CANO
22501509	LEDESMA DEL ROSARIO CAMPO BOLIVAR
22516654	YOLIMA ORTEGA FELIPE
22633757	GEIDYS ESTHER HERNANDEZ ALBOR
22668306	ERICKA MUNOZ SANCHEZ
22732514	KELLY DEL CARMEN ACOSTA INSIGNARES
22735935	VIVIANA ISABEL ORTEGA CASTRO
23137496	INGRIT BERMUDEZ BATISTA
23181533	KAREN SOFIA VERGARA MONTES
24138567	MIRYAM SUSY FAJARDO LOZANO
24684720	MARIA DOLLY ROMERO CASTAÑO
25154589	MARIA YOLANDA VILLADA HOYOS
25200916	DORILIA MORENO MOSQUERA
25434127	ANASTASIA PORTOCARRERO MICOLTA
25705254	GLORIA INES GAVIRIA SARRIA
26255025	MYRNA MARIA FLOREZ RAMIREZ
26376956	ANA ROSA BARCO DE CHAVERRA
26851985	ROSA CHARRIS DE MANCILLA
27952858	MARIA GLADYS PENA VILLABONA
28151375	ESPERANZA REY MOSQUERA

28293261	MARIA CECILIA VARGAS ARIAS
28551202	JENNY MARITZA GARCIA PEÑA
28799392	KATHERINE NIETO BARRERA
28927108	BERENICE OSPINA GOMEZ
29218570	AURA MARIA PINILLOS
29219132	EMMA CARLINA ESTACIO ESTACIO
29462084	MARIA EDENIA TORO LOPEZ
29670860	DIANA MARIA ARANGO MORENO
30205701	VIANETH LUENGAS PENA
30277982	GLORIA PATRICIA HOYOS MONTOYA
30286533	MONICA SANDRA ESCOBAR RENDON
30321147	ALEXANDRA DISLEY BERRIO DE GRAJALES
30721234	AMANDA LUCIA CABRERA NARVAEZ
30762568	LUZ NERIS GUARDO PADILLA
30881849	LUISA ISABEL MARTINEZ RUIZ
31203704	MARIA CRISTINA BUSTAMANTE GAVIRIA
31401030	MARIELA DIAZ DE PERALTA
31658126	LESLIE KATHERINE SERNA VIVAS
31925769	MARIA DORIS GARCIA OSORIO
31993864	BEATRIZ EUGENIA REY HENAO
32305544	ALBA MERY GUTIERREZ MESA
32485104	MARIA MAGDALENA MEJIA ORTEGA
32633434	VERALIZ DE LOS ANGELFERNANDEZ BARBANO
32639372	CARMEN JUDITH MAESTRE MERCADO
32716255	LUZ MERY MIRANDA LIÑAN
32720395	HEYRA LOURDES ESCORCIA NORIEGA
32747565	MARGARITA ROSA VARELA PEDROZA
32749839	BELIA ISABEL OROZCO MARRIAGA
32757237	FARATH DIVA MEDINA OLIVEROS
32768400	VANESSA SOFIA SANCHEZ SANCHEZ
32781194	SANDRA ISABEL PADILLA ILIAS
33199926	HOQUIS DEL SOCORRO VERGARA GONZALEZ
35321196	JOSEFINA BERTILDA ROCHA DE GARCIA
35331683	LUZ ANGELA CRUZ PERDOMO
35529643	ANGELA DUARTE PULIDO
35534963	SAYDA CAROLINA RAMIREZ DUQUE
35805059	OMAIRA SINISTERRA HURTADO
36521833	REMEDIOS MARIA MINDIOLA HERRERA
36525995	CLARA ELENA MENDOZA GRANADOS
37366623	NEIDA PACHECO VELASQUEZ
37510739	MARLOYDIS GUERRERO NEIRA
37520623	MABEL CONSUELO CARREÑO LOPEZ
37721787	ERLY VIVIANA CALDERON VELASQUEZ
37825149	MARIA EVELIA JAIMES
37840681	MARIA ISABEL BARRERA SUAREZ
37915298	EUGENIA GOMEZ DE SOTO

38259537	NOHORA BELTRAN CESPEDES
38557649	PAOLA ANDREA ALDANA GARZON
39010020	GLADYS BENAVIDES DE TORREJANO
39535613	NANCY CASTILLO GOMEZ
39683501	MARIA EDUVINA MONTERO PEREZ
39684475	BLANCA AMPARO HURTADO VARGAS
39684562	MONICA XIMENA CATAL ALBA ARMENTA
39697837	CLAUDIA PATRICIA CASTILLO GARCIA
39753678	MARIA DEL PILAR ALVAREZ GONZALEZ
40431355	ADRIANA MARCELA GALINDO RAMIREZ
40921825	ERIKA DE JESUS VIÑÑAS ROMERO
40922875	LILIAN PIMIENTA GARCIA
41336932	ANA CARMENZA SARMIENTO DE MORENO
41353822	FELISA GAONA DE NOGUERA
41391549	AMELIA BEATRIZ NEIRA DE BARRERO
41454593	MARIA ELENA BAUTISTA GARCIA
41650033	GLORIA CRISTINA RUBIANO GOMEZ
41660285	TILCIA MARIA ARIZA GERENA
41664225	EDITH MIREYA VELASCO CALDERON
41736893	SILVIA STELLA GUERRERO GOMEZ
41737732	BLANCA NIEVES DIAZ DE ARAUJO
42018382	MARIA EUGENIA GONZALEZ
42026987	ROSE MARY ENCISO OSPINA
42124200	LINA MARIA MONTOYA ECHEVERRI
42141204	YEIMI CRISTINA TAPASCO VINASCO
43066793	MARIA ISABEL GOMEZ RIVERA
43093196	LUZ ADRIANA VASQUEZ ARROYAVE
43103566	PAULA ANDREA TORO LONDOÑO
43200020	TATIANA NADIA MARTINEZ
43240028	SIN NOMBRE
43277879	ISABEL CRISTINA VIEIRA JARAMILLO
43622178	CAROLINA RENDON GARCIA
43794135	MONICA MARITZA SOSA RIOS
45520233	LILIAN KARINA VILLANUEVA CARCAMO
45688860	GRACIELA MARIA GUTIERREZ OSORIO
46353747	MARIA ELENA VEGA VALCARCEL
49752015	LEYDA GOMEZ TORRES
50845730	INA PATRICIA CRAWFORD GARCIA
50907859	MARTHA CECILIA PRETEL CHALJUB
51663491	LUZ MERY RIANO REYES
51713352	CLAUDIA CONSTANZA CUADROS AVILA
51804446	MIREYA RUTH FAJARDO ABRIL
51892676	GLORIA LUCIA QUIROGA TORRALBA
51981549	CLARA INES TELLO URBANO
51988399	Blanca Yadira Rodriguez Guzman
52017591	PATRICIA HERRERA HERNANDEZ
52054700	ELSA LILIANA SEGOVIA CELY

52283337	ANA MARCELA HERNANDEZ MORENO
52380536	YILDA JOHANNA QUIJANO RODRIGUEZ
52423139	LIZETH SALAZAR LUGO
52487881	SANDRA MILENA ENCISO PINZON
52491464	ALEXANDRA PEDRAZA DIAZ
52494692	YANITH SANABRIA COCA
52515502	ADRIANA JANETH RIVERA GIL
52529569	MARY SOFIA QUIÑONEZ CASTA EDA
52537252	MILENA ROCIO AGUDELO RINCON
52620249	MARLENE PATRICIA CORREAL MATALLANA
52698679	TULIA LORENA LOPEZ PEÑA
52711797	PAOLA ANDREA NAVIA VALENCIA
52723023	ANDREA DEL PILAR VELEZ ARCILA
52885352	MARLIE YAMILE CABRERA BAUTISTA
52907203	NATALIA CORREDOR CONTRERAS
53030205	LUZ AURORA HERRERA PUENTES
53084438	BONNIE MARCELA CARDENAS RODRIGUEZ
54253042	DELIA ESNEDA GONZALEZ ORTIZ
55153818	GIOVANNA EUGENIA GUAYARA LOPEZ
55228002	YURANY GARAVITO RINCON
55233416	HEIDY ESTHER CANTILLO NOVOA
72258892	RAFAEL ENRIQUE HOYOS DE ALBA
72262272	ARMANDO JOSE ARCHBOLD PACHECO
72291793	PRIMY HERNANDO JIMENEZ CANTILLO
72292605	CARLOS ENRIQUE OSORIO JAYK
73429334	GUILLERMO JOSE COHEN LAJUD
73430927	VICTOR MANUEL ZAMORA MONTES
74083973	CESAR AUGUSTO FERNANDEZ AFRICANO
74370437	CESAR YOBANY PEREZ GONZALEZ
75000780	JOSE ALCIBIADES ALVAREZ LOPEZ
75062577	CARLOS ALBERTO FRANCO JARAMILLO
75068847	JUAN JAMES VALENCIA GOMEZ
75080893	ALEXANDER TORRES GUZMAN
75106188	FELIPE ANDRES RENDON RONCANCIO
76305475	RUBEN DARIO PIAMBA MUNOZ
76320925	FERNANDO EMIRO RAMIREZ NAVIA
76335717	HECTOR ALBEIRO RUIZ MAMIAN
77016996	WILLIAM BERRIO ANAYA
77024979	CARLOS RAFAEL MEDINA CORDOBA
77165089	JAVIER DAVID GAMEZ CONTRERAS
78756483	NILSON PEREZ PACHECO
78757782	FRANKLIN DE JESUS PEREZ MARMOL
79056628	FABIO GRANADOS FONSECA
79125390	JAIRO ANTONIO SOLER NIÑO
79150091	JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ
79159391	MARIO AGUSTIN GARCIA BUSTOS
79201319	RAFAEL CASTAÑEDA GONZALEZ

79233339	JOSE ARMANDO DIAZ PULIDO
79292202	EDGAR DAVID SANCHEZ CORTES
79293796	MAURICIO SANCHEZ CARDENAS
79296147	GERARDO GARCIA LONDONO
79300589	EDUARDO ANDRES LOZANO RICO
79300916	RICARDO AVILA ALARCON
79306219	CIRO ANTONIO PARRA MUÑOZ
79359282	WILLIAM HERNANDO LOPEZ ZULETA
79368026	FELIPE GIL JIMENEZ
79443746	GUSTAVO ADOLFO HUEPO RAMIREZ
79457006	SERGIO ENRIQUE OJEDA PAPAGAYO
79468275	CARLOS HENRY ALBERT SANCHEZ MESA
79468485	PEDRO ALEJANDRO CORTES CANON
79498388	SALVADOR HUERTAS CASTIBLANCO
79501917	HECTOR ENRIQUE GARCIA CHAPARRO
79511078	JAIRO ALBERTO SILVA BOHORQUEZ
79521033	HAROLD WILSON CABRERA RODRIGUEZ
79545440	LUIS EDGAR SOLER SANABRIA
79568769	JUAN PABLO LUNA ZAPATA
79573990	FABIO HUMBERTO MAZO JARAMILLO
79599368	FERNANDO ALBERTO GUTIERREZ CERON
79603098	EDUARD ALFONSO LOPEZ MORERA
79620997	JULIAN OSPINA VALENCIA
79622124	REINALDO RUIZ TORRES
79627216	ANDRES CAMPOS COCHENER
79627790	ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
79628962	FABIO HEISEN OROZCO TOBON
79664830	FABIO HUGO MINA SOLARTE
79688745	FRANCISCO JAVIER BARBON LOPEZ
79725497	BENJAMIN ALFONSO PARDO ORTIZ
79731722	YUBER LIBARDO ROJAS PATARROYO
79757626	JORGE ALEXANDER PEREZ TORRES
79761352	RICARDO GUTIERREZ LOPEZ
79782722	LEONARDO JIMENEZ BARAJAS
79788256	DIEGO JAVIER MORENO ALBA
79793269	HEBERT GUILLERMO PRIETO NIETO
79793758	JOHAM BECERRA LLAMOSA
79804119	HUGO ANDREI GUZMAN BAYONA
79806869	WILSON ADOLFO HERRERA CASTILLO
79825537	JOSE MARIA GAVIRIA RIVERA
79831578	JOSE YESID BUITRAGO BURGOS
79847788	JAMES ARENAS
79849108	FERNANDO GARZON QUEMBA
79869642	JORGE MAURICIO AVELLA PUENTES
79883474	MIGUEL ANGEL SAENZ GALLEGO
79914390	ALVARO MAURICIO BONILLA LIZARAZO
79916728	JORGE ANDRES TRUJILLO OSSO

79943554	JORGE YAN SOSA ORTEGA
79945588	LUIS FERNANDO GUERRERO BARRIGA
79949619	FROILAN JAVIER SUAREZ FORERO
79963538	CARLOSANDRES HENAO SIERRA
79965331	ALBERTO HOYOS ARGUELLO
79975848	JOSE ANDERSON CEDIEL LADINO
80066067	HOLMAN YESID CASTAÑEDA FORERO
80073608	JUAN SEBASTIAN MENDOZA ORTIZ
80088209	JOSE GILBERTO HERNANDEZ LOPEZ
80094250	NORMAN MAURICIO TORRES FORERO
80123083	JUAN CAMILO ALVAREZ HERNANDEZ
80146835	JULIAN DAVID RAMIREZ PATIÑO
80147634	LUIS ANTONIO LOPEZ RIOS
80148378	LUIS ETNEYDER FLOREZ GALEANO
80218709	JUAN CARLOS SIERRA PAEZ
80225302	ERIC ARMIN PERILLA ACOSTA
80253524	OSWALDO PORTELA GOMEZ
80278790	JUAN CARLOS BAYONA MARTINEZ
80414123	JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY
80414974	DAVID ALEJANDRO ADELSON URIBE
80417063	SERGIO MAURICIO ESTUPIÑAN MARTINEZ
80429288	JORGE ADRIAN GONZALEZ GARCIA
80453212	RAUL ALBERTO MORENO SUAREZ
80472330	ALJIER DE JESUS GOMEZ UPEGUI
80497551	MIGUEL ANTONIO GUERRERO AMAYA
80544935	ARLEY GIOVANNY AMAYA BOLAÑOS
80656400	IVAN MAURICIO BARRETO DELGADILLO
80723491	JUAN SEBASTIAN DELIMA CASTELLANOS
80729777	JOSE RICARDO SOLER CARO
80733498	ROGER ANDRES VERA SEGURA
80842899	JUAN ANDRES NAVIA BELLO
80844867	DANIEL RICARDO ALVARADO SORA
80880785	LUIS FELIPE GOMEZ BAUTISTA
81740523	GERMAN ALEJANDRO DIAZ COLLAZOS
82394849	ANDRES FERNANDO TRUJILLO CHAPARRO
84029166	HERNAN ENRIQUE FERNANDEZ ALMEIRA
84092764	EFRAIN ALBERTO SALAS OCHOA
85436509	ALEXANDER GOMEZ MORALES
86043841	CESAR AUGUSTO CHISCO URREA
86046456	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ GAITAN
86068674	CARLOS ALBERTO ECHAVARRIA POVEDA
87065392	RICARDO FABIAN TEJADA CAJAMARCA
87100917	ARIEL ADALBERTO RUALES QUENGUAN
89000530	LUIS ANIBAL ALARCON URUEÑA
91106354	JORGE HELIECER PALACIOS MARIN
91155368	JUAN RAFAEL ORTIZ NAVAS
91156501	LUIS CARLOS ARDILA RAMIREZ

91179726	GABRIEL LEAL PAIPILLA
91185212	MARCO ANTONIO GARCIA CASANOVA
91208162	CIRO ANTONIO DUARTE SUAREZ
91213216	MIGUEL ROBERTO FLOREZ PRADA
91221643	JOSE LUIS DUARTE BOHORQUEZ
91223701	GERMAN ENRIQUE ARIAS LEON
91240234	JOSE NELSON RIVERA MORALES
91249995	ROBERTO JAIMES JIMENEZ
91267950	JOSE ALVEIRO GALINDO GONZALEZ
91280120	ORLANDO GELVEZ VELANDIA
91287319	JAVIER ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ
91291375	ELISEO CAMARGO RIVERA
91294200	HUMBERTO GOMEZ GOMEZ
91425194	JORGE ALFREDO SIERRA BOHORQUEZ
91433188	EDUARD MARTINEZ MARTINEZ
91486272	ANTONIO MAURICIO RODRIGUEZ PEREZ
91526840	FREDY RENE CARDENAS PAEZ
91527833	IVAN DARIO GONZALEZ CASTRO
91532131	CARLOS AUGUSTO BAUTISTA RINCON
93080868	RAFAEL GUTIERREZ ESQUIVEL
93119529	GUSTAVO DE JESUS MONSALVE TAMAYO
93133478	ALEXANDER OVIEDO BERNAL
93372670	LEUGER CORTES ORDUZ
93382754	CARLOS AUGUSTO RENGIFO ESPINOSA
93393292	CARLOS ARTURO NEIRA LLACHE
93400708	FERNEY VALDERRAMA ROMERO
93452729	EMERSON JAVIER GAMBA SAENZ
93477811	JOSE ALFONSO ORTIZ ANGEL
94064339	JHON HEIDER ORREGO MUÑOZ
94071135	AURELIO GALEANO PE ARANDA
94321931	CESAR IVAN GUTIERREZ ALVAREZ
94327715	JESUS ANDRES BEDOYA PRADO
94366952	CARLOS ANDRES MORENO MONTAÑO
94367578	JOAQUIN EDUARDO PEREZ BEDOYA
94417687	JUAN CARLOS CASANOVA GONGORA
94489185	FRANCISCO JAVIER CARDONA MOLANO
94490208	CESAR ADOLFO IBARGUEN GOMEZ
97470232	GUILLERMO ARTURO GUERRERO LUNA
97480066	ORLANDO RAMIRO CORDOBA RAMOS
98378342	MAURO ALBERTO SANTACRUZ INSUASTI
98385759	CARLOS JAVIER MONCAYO VALENCIA
98387235	JOSE ARMANDO DELGADO RODRIGUEZ
98399196	JOHN JAIRO INSANDARA NARVAEZ
98399230	DIEGO FELIPE RAFAEL BARRERA RAMOS
98464227	SIN NOMBRE
98555467	CARLOS ANDRES VILLAMIZAR MUÑOZ
98705208	JOHN JAIME MONTOYA PEREZ

1003984038	EMER MORENO MORENO
1010173128	EDITH MARCELA AFRICANO JACOME
1010182778	DAVID RUIZ ACEVEDO
1014192993	JESSID MARTINEZ CORTES
1016037892	CATERINE MARTIN QUINTERO
1017133484	SARA CATALINA ARCILA ALVAREZ
1017137408	JAIRO ALONSO MARULANDA GONZALEZ
1018408124	EVA LUCIA MONROY CAMARGO
1018413090	MYRIAM ELIZABETH ROCHA MORENO
1020742305	DAVID MANZANERA GIRALDO
1022347523	WILMAR ORTIZ GOMEZ
1022355423	CONSTANZA MIREYA BARAHONA AGUILERA
1022950930	LUIS ALBERTO GONZALEZ TELLEZ
1022954953	JAIME ANDRES VARGAS COBOS
1023888770	ERNESTO ASDRUBAL RIOS GUERRA
1032422724	FABIAN MAURICIO BEDOYA ALVAREZ
1033681249	EMMA CECILIA ROA BUENO
1033702960	DAVID ESTIBEN GUERRERO MANRIQUE
1038811459	ORLANDO ANTONIO CEBALLO TREJOS
1039682702	FRANKY ANDRES FORONDA PEREZ
1043872813	MAIKY ANDRES PADILLA CHARRIS
1047386849	CARLOS GUSTAVO RUIZ PULGAR
1047395099	NESTOR ALEJANDRO PEREA TARON
1047401417	SNAIDER ANTONIO ORTEGA GUERRA
1067870615	ALONSO ANTONIO ACOSTA ARRIETA
1070953212	LUISA FERNANDA CARDOZO OSPINA
1072420655	FABIAN DAVID SILVA MUÑOZ
1073507496	CESAR AUGUSTO CASTRO ESPINOSA
1075208945	CRISTIAN HUMBERTO MONJE ORTIZ
1085263809	CARLOS ESTEBAN MORENO GARCES
1092335440	JONATHAN ELIAS CAMARGO REAL
1093761540	JEYSSON STTIVEN JAIMES GOMEZ
1095906494	RODRIGO ALFONSO RIAÑO
1096184561	CRISTIAN ALBERTO SANCHEZ SILVA
1098170987	ALEMAR RODRIGUEZ MOSQUERA
1098616081	JUAN PABLO DIAZ GUEVARA
1098651144	NESTOR FABIAN VERA SILVA
1099546087	WILVER ALEXANDER MENA CASTILLO
1101685383	HUGO ARMANDO CASTELBLANCO RUEDA
1104697292	DIEGO FERNANDO AGUILAR SANCHEZ
1106888145	JAMES AGUJA POLOCHE
1106888635	NELSON ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ
1117504531	GINNA MALLERLY MURCIA OCHOA
1119837918	ANDRES GABRIEL MOJICA BALETA
1121826417	YULI ANDREA VANEGAS PEÑA
1122121847	YAIR FERNANDO AVILA PEÑA
1126243990	RAFAEL ALBERTO JAIMES VILORIA

1128054843	JAVIER ANDRES MONROY MANRIQUE
1129576125	JOSE LUIS GUARDIOLA FORTICH
1143121710	CINTHYA MARIA OLAVE ALEAN

Identificacion	Nombre_del_Cliente
5553272	TULIO ARAGON GONZALEZ
5711209	ABUNDIO RODRIGUEZ CASTELLANOS
5713102	NORBERTO MORALES BALLESTEROS
5883093	JOSE IGNACIO BARBOSA PEREZ
5942781	ANTONIO MARIA CHONA
5982790	HERNAN SANCHEZ
6650094	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ
6681962	ALBEIRO DE JESUS GUTIERREZ ZAPATA
6715336	JUAN DOMINGO PEREZ AMADO
6860926	FRANCISCO ANTONIO GUZMAN ALVAREZ
6861964	CARLOS ELIAS ANDRADE BELENO
6873278	ADOLFO LEON ESPITIA SANCHEZ
7169637	HUGO FERNANDO SUAREZ FIGUEROA
7175014	JOSE ISIDRO CUY VARGAS
7571707	CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA
12119654	ALBERTO MARIN NARVAEZ
18185320	MILLER DE JESUS LOPEZ MORA
19231450	HUGO RAFAEL ARRIETA FLOREZ
19255360	JULIO ANTONIO CARDENAS GAMBA
19291089	HECTOR MANUEL CLAVIJO HERNANDEZ
28845868	LIDIA JULIA ALARCON TAUTIVA
38867928	MARIA PIEDAD CASAÑAS ZAPATA
60251709	LUDY DEL CARMEN PEÑARANDA DE ROJAS
63250865	MARIA EYLEM GORDILLO LOPEZ
63270679	MARTINEZ MARGARITA MARISCAL
63278326	JUANA MARIA CORREA GUTIERREZ
63308774	JULIETHA AMPARO PRADA FORERO
63317217	MARTHA LILIANA CHAHIN ACOSTA
63505549	SANDRA YULIET AREVALO BLANCO
65713024	GLORIA ESPERANZA ZULUAGA
65754024	LUZ DARY SIERRA GONGORA
65827020	YOHANA ISABEL BONILLA BERMUDEZ
68290344	LIZDALIA GENOVE MAURNO CISNEROS
70040100	JHON JAIRO VELASQUEZ ROLDAN
70074152	NELSON GAMEZ MURILLO
70501656	MANUEL SALVADOR PABON MONTOYA
70549904	FRANCISCO MARIO CORREA RUIZ
70554221	DIEGO ALONSO MENESES ALVAREZ
71224033	EDWIN HERMENSON CAICEDO PORTILLA

71378234	JUAN JOSE MARQUEZ BEDOYA
71575429	LUIS JAVIER HENRIQUEZ MONTOYA
71635863	LUIS FERNANDO HERRERA ARANGO
71656461	JOSE CATALINO MEDINA DE ORO
71669728	JHON JAIRO FERNANDEZ GIRALDO
72158223	ALVARO ENRIQUE RACINI POLO
72163360	RAFAEL ENRIQUE OSORIO VALLE
72165253	JESUS MARIA MAURY MARTINEZ
72172328	JORGE MERLANO SARMIENTO
72188219	GUSTAVO ADOLFO SAAD PORTO
72196189	JABIB ANTONIO BARRAZA BELEÑO
72223683	JUAN CARLOS FERNANDEZ GOMEZ
72229355	LEANDRO ALBERTO ZUREK VARELA
72230714	ALVARO JESUS MUÑOZ MARTINEZ
72232081	SERGIO IVAN DEL GORDO KLIGMAN
72254427	LUIS ARTURO SERRANO RAMOS
73545183	EDINSON GARCES RODRIGUEZ
79427439	ESTEBAN ARDILA QUITIAN
18125566	JAIRO FERNANDO FIGUEROA ARCOS

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTALORA
GERENTE JURÁ DICO

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14797
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA



CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MaiScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTALORA
GERENTE JURÍDICO

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14797
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA



CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Cordialmente,

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
SUSTANCIADOR

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14913
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA



CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual este dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTALORA
GERENTE JURÍDICO

79

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14797
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA



CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTALORA
GERENTE JURÍDICO

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14797
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA



CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

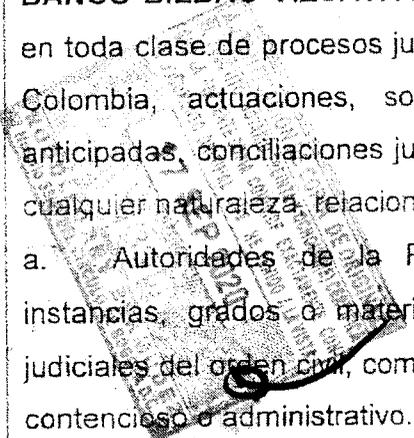


COMPARECIO(ERON): El doctor **ULISES CANOSA SUÁREZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.264.528 expedida en Bogotá, D.C., quien obra en este acto en nombre y representación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** – en adelante **BBVA COLOMBIA- NIT 860.003.020-1**, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente Jurídico y por tanto Representante Legal del mismo, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo y manifestó: -----

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a la funcionaria **HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.538.056 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., para que represente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-**, en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA Colombia, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con:-----

- a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso administrativo. -----
- b. Actuaciones ante autoridades de policía.-----
- c. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio.-----

Hapel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



NOTARIA 72
Bogotá D.C.
01.01.2015



d. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública;-----

e. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto.-----

f. Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa.-----

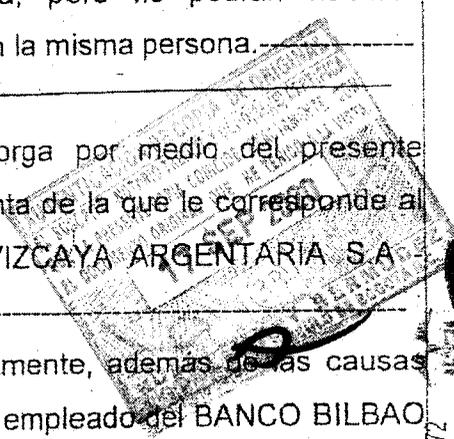
SEGUNDO: Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA Colombia en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA Colombia, representar al Banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA Colombia en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867) salarios mínimos mensuales legales vigentes.-----

TERCERO: Sólo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona.-----

CUARTO: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - BBVA COLOMBIA.-----

QUINTO: Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.-----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



NOTARIA 72
Bogotá D.C.

01.04.2016

10284-1115000-96111

Escadencia S. R. L.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA -----

El compareciente manifiesta que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, número de cédula, declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. -----

Que verificado el original de la presente escritura **NO** se halló nota alguna de **Revocación** total o parcial, por lo tanto se encuentra **VIGENTE** en el protocolo de ésta notaría.

Expedido en Bogotá, D.C. a los **Nueve (09)** días del mes de **Julio** del año dos mil diecinueve (2.019).



MIGUEL ANTONIO FERNÁNDEZ FERNANDEZ
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C..
ENCARGADO SEGUN RESOLUCIÓN NÚMERO 8414
DE FECHA: 08 DE JULIO DEL 2019 DE LA SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO Y REGISTRO



Ángela Mora



NOTARIA 72
Bogotá D.C.
01.04.2016



DANIEL R. PALACIOS RUBIO
NOTARIO TITULAR
Código 1100100029
NIT. 19.247.148-1



**CERTIFICADO No. 10634 / 2020
VIGENCIA DE PODER**

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970,

CERTIFICA:

Que mediante escritura pública número 18542 del 23 de diciembre de 2015 de esta Notaria, BANCO DAVIVIENDA S.A. con Nit No 860.034.313-7, representado legalmente por RICARDO LEON OTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.13.480.293 de Cúcuta. Confió PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a los funcionarios de la compañía MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. "MTI", NIT. 900.011.545-4, que adelante se señalan.

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARO RIVERA RICARDO HERNEY	80913765
CASTAÑO GINET YOMAR	1001295587
CRUZ PLAZAS MARIA CLAUDIA	53101806
FORERO YENI PAOLA	1031124442
MARTINEZ MARIA YESENIA	52240246
MARIN ADRIANA MARCELA	1016071671
VARGAS YEYMY LUCERO	53130116
ROJAS CALCETO WILLIAM	1026575206
ROMERO PINTO MAYERLY	52844350
SANDOVAL LEIDY MILENA	1024466224
VILLA MONSALVE ERIKA	52190802
ESCOBAR VILLAMIL SANDRA	52063443
TRIANA BARRERA MARTHA ROSAURA	35507605

Que revisado el original de la citada escritura, esta **NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL** por lo que se presume **VIGENTE** en su tenor literal. (Inciso 1° Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa N° 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929
notaria29@notaria29.com.co

Español notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Código de barras: 27-04-20
Código de barras: 27-04-20
Código de barras: 27-04-20



DANIEL R. PALACIOS RUBIO
NOTARIO TITULAR
Código 1100100029
NIT. 19.247.148-1

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número quince (15) expedida a los dieciseis (16) días del mes de **septiembre** de dos mil veinte (2020), a las: **12:50:25 p. m.**

DERECHOS: \$3.800 / IVA: \$722- Res.1299 de 2020 SNR



LUIS ALCIBIADES LÓPEZ BARREÑO
NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCION 7198 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Elaboró: **FAVIAN A**

Radicado:

NOTARIA NESTLY GALINDO
29 - TEL. 1887120-38

Solicitud: _____



CERTIFICADO No. 10647 / 2020
VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) Encargado del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970,

CERTIFICA:

Que mediante escritura 9857 del 30 de MAYO de 2.018, de esta notaria, se otorgó **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** de: **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con **NIT: 860.034.313.7**, representado legalmente por: **RICARDO LEON OTERO** identificado con cédula de ciudadanía no. **13.480.293** de **Cúcuta**, a favor de: Los funcionarios de la compañía **MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. "MTI"**, que adelante se señalan para que realicen la tarea numerada, en una única ocasión y exclusivamente a los títulos valores relacionados con la venta de cartera a **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA"**, Nit: **830.059.718-5** realizada el día 9 de abril de 2018. Poder otorgado a: **GINET YOMAR CASTAÑO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía no. **1.001.295.587**, **YURY LIZETH BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía no. **52.778.918**, **ANYELA ANDREA JEREZ LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía no. **1.030.647.279**, **ADRIANA MARCELA MARIN NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía no. **1.016.071.671**, **MAYRA ALEJANDRA PAEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía no. **1.030.644.237**, **MAYERLY ROMERO PINTO**, identificada con cédula de ciudadanía no. **52.844.350**, **JEIMY SAMIRA VARGAS GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía no. **1.030.669.828**, **ERIKA VILLA MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía no. **52.190.802**,



SANDRA GIGIOLA ESCOBAR VILLAMIL, identificada con cédula de ciudadanía no. **52.063.443** y **MARTHA ROSAURA TRIANA BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía no. **35.507.605**.

Que revisado el original de la citada escritura, esta **NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL** por lo que se presume **VIGENTE** en su tenor literal. (Inciso 1° Art. 89. Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa N° 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número nueve (09) expedida a los dieciseis (16) días del mes de **septiembre de dos mil veinte (2020)**, a las: **10:26:51 a. m.**

DERECHOS: \$3.800.00 / IVA: \$722- Res. 1299 de 2020 SNR


LUIS ALCIBIADES LÓPEZ BARRERO
NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCION 7198 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



Elaboró: **FAVIAN A**

Radicado:


NOTARIO LESLY GALINDO
C.C. 114376-33

Solicitud: _____



CERTIFICADO No. 10652 / 2020
VIGENCIA DE PODER

EL suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. Encargado con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970,

CERTIFICA:

Que mediante escritura pública número 9646 del 31 de mayo de 2016, otorgada en esta Notaria, **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con Nit No 860.034.313-7, representado legalmente por **RICARDO LEON OTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.13.480.293 de Cúcuta. Confirió **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a los funcionarios de la compañía **MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. "MTI"**, que en adelante se señalan, para que realicen la tarea numerada, en una única ocasión y exclusivamente a los títulos valores relacionados con la venta de cartera a **ABOGADOS ESPECIALIZADOS ENCOBRANZA S.A "AECSA"**, Nit No 830.059.718-5. Realizada el día 20 de abril de 2016. Según contratos compraventa para cartera castigada.

RICARDO HERNEY CARO RIVERA	80.913.765
GINET YOMAR CASTAÑO MUÑOZ	1.001.295.587
MARIA CLAUDIA CRUZ PLAZAS	53.101.806
YENI PAOLA FORERO CORTES	1.031.124.442
ADRIANA MARCELA MARIN NARVAEZ	1.016.071.671
YEIMY LUCERO VARGAS VARGAS	53.130.116
WILLIAM ANDRES ROJAS CALCETO	1.026.575.206
MAYERLY ROMERO PINTO	52.844.350
LEIDY-MILENA SANDOVAL	1.024.466.224
ERIKA VILLA MONSALVE	52.190.802
SANDRA GIGIOLA ESCOBAR VILLAMIL	52.063.443
MARTA ROSAURA TRIANA BARRERA	35.507.605



Que revisado el original de la citada escritura, esta **NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL** por lo que se presume **VIGENTE** en su tenor literal. (Inciso 1° Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa N° 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número **tres (03)** expedida a los dieciseis (16) días del mes de **Septiembre** de dos mil veinte (2020), a las: **12:39:08 p. m.**

DERECHOS: \$3.800 / IVA: \$722- Res. 1299 de 2020 SNR



LUIS ALCIBIADES LÓPEZ BARRERO
NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCION 7198 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Elaboró: **FAVIAN A**

Radicado: **LESLEY GALINDO**
29 C.C. 1053.736.338

Solicitud: **----**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AECSA S.A
Sigla: AECSA
Nit: 830.059.718-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00940051
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 1999
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas 46 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: director.contabilidad@aecsa.com.co
Teléfono comercial 1: 2871144
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Americas No. 46 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesprometeo2@aecsa.co
Teléfono para notificación 1: 2871144
Teléfono para notificación 2: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Agencia: Neiva (1) Villavicencio (1)

Por Escritura Pública No. 0001594 del 24 de abril de 1999 de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 1999, con el No. 00679379 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 2789 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. del 14 de agosto de 2019, inscrita el 26 de Agosto de 2019 bajo el número 02499288 del libro IX, la sociedad adicionó la sigla: AECSA.

Por Escritura Pública No. 0004615 del 27 de julio de 2007 de Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2007, con el No. 01147806 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS LIMITADA a ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A.

Por Escritura Pública No. 10357 del 22 de noviembre de 2011 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2011, con el No. 01532936 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A a ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A..

Por Escritura Pública No. 3730 del 14 de diciembre de 2018 de Notaría 27 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19
Recibo No. AB20204447
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2018, con el No. 02406894 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. a AECSA..

Por Escritura Pública No. 1895 del 18 de junio de 2019 de Notaría 27 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2019, con el No. 02479488 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AECSA. a AECSA S.A.

Que por Escritura Pública No. 4615 de la Notaría 20 de Bogotá D.C., de 27 de julio de 2007, inscrita el 30 de julio de 2007, bajo el número 1147806 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las actividades que a continuación se relacionan: Gestionar a nombre propio y/o de terceros toda actividad administrativa pre jurídica o jurídica tendiente a la recuperación de cartera de créditos sea vigente o vencida mediante el cobro extra procesal administrativo, (prejudicial) procesal (judicial), tanto del sector real como entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia - Compra y venta de obligaciones vencidas de portafolios de cartera de créditos del sector real y financiero - Compra y venta de cartera vencida o vigente de créditos originado en el sector real o entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia - Ventas cruzadas de productos financieros y no financieros. Desarrollo compra y venta de licencias de software para la prestación de los servicios cobranzas call center y contact center - la prestación de servicios de call center de información a los usuarios y/o clientes de presas del sector real y financiero vigilada por la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2018, con el No. 02406894 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. a AECSA..

Por Escritura Pública No. 1895 del 18 de junio de 2019 de Notaría 27 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2019, con el No. 02479488 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AECSA. a AECSA S.A.

Que por Escritura Pública No. 4615 de la Notaría 20 de Bogotá D.C., de 27 de julio de 2007, inscrita el 30 de julio de 2007, bajo el número 1147806 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las actividades que a continuación se relacionan: Gestionar a nombre propio y/o de terceros toda actividad administrativa pre jurídica o jurídica tendiente a la recuperación de cartera de créditos sea vigente o vencida mediante el cobro extra procesal administrativo, (prejudicial) procesal (judicial), tanto del sector real como entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia - Compra y venta de obligaciones vencidas de portafolios de cartera de créditos del sector real y financiero - Compra y venta de cartera vencida o vigente de créditos originado en el sector real o entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia - Ventas cruzadas de productos financieros y no financieros. Desarrollo compra y venta de licencias de software para la prestación de los servicios cobranzas call center y contact center - la prestación de servicios de call center de información a los usuarios y/o clientes de presas del sector real y financiero vigilada por la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

superintendencia financiera de Colombia. * La prestación de servicios de contact center a empresas publicas y privadas del sector real y financiero vigiladas por la superintendencia financiera de colombia. La prestación de servicios de contact center entidades Promotoras de Salud (EPS), Instituciones Promotoras de Salud (IPS) entidades públicas y privadas vigiladas por la superintendencia nacional de salud. - La prestación de servicios como corresponsal bancario de entidades financieras a nivel nacional, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia - Adelantar procesos judiciales en los campos penal, laboral administrativo comercial de familia a nombre propio q de terceros, a través de abogado titulados - Ofrecer servicios de mecanismos alternativos de solución de conflicto, con relación a controversias o diferencias entre terceros en general como centro- El ser agente o representante de firmas nacionales o extranjeras - El conformar consorcios o uniones temporales con compañías nacionales y/o extranjeras y la asociación con toda clase de compañías, así su objeto social como su giro sean diferentes invertir el patrimonio social en la adquisición de acciones derechos en toda clase de sociedades civiles comerciales, industriales o de servicio. La asunción de deudas de terceros o recibirla en delegación para el pago así como realizar cesión de deudas propias selección y contratación de personal y administración de nómina para provecho interno de la compañía o de un tercero - Asesoría y consultoría en materia legal incluida la gestión de cobranzas en el área de sistemas y computación, incluida la programación y desarrollo de software de cobranzas - Asesoría comercialización de programas y procesamiento de el suministro de equipos de oficina y papelería - La promoción de negocios empresas nacionales y extranjeras - La inversión en bienes muebles inmuebles y análisis de reclamos presentados en caso de fraude por los clientes de empresas del sector real y financiero. 4. Importar servicios y equipos tecnológicos y de comunicaciones - Exportar sus servicios de contact center, call center y gestión de cobranzas, a nivel internacional. - La celebración de toda clase de contratos y actos relacionados con asesoría jurídica - Participar con capital en sociedades extranjeras - participar en fondos fiduciarios. - Podrá prestar servicios de transporte de carga, valores y pasajero ya sea por vía marítima aérea o terrestre -La sociedad tiene el compromiso de procurar un impacto material positivo en el ámbito social y medioambiental considerados como un todo (lo cual será evaluado tomando en consideración los estándares de un tercero independiente especializado en la materia) como resultado de sus operaciones y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios basados en políticas de desarrollo sostenible y de responsabilidad social empresarial - En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir usufructuar gravar tonar en arrendamiento o a otro título toda clase de muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por las razones de necesidad fuere aconsejable; tornar y dar dinero en mutuo, con o sin intereses, dar en garantía sus bienes celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa - Constituir fideicomisos y/o patrimonios autónomos, a través de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinada a- la realización de cualquier actividad comprometida en el objeto social, tomar intereses como participación asociado en otras empresas de objeto análogo complementario al suyo hacer aportes dinero en especie o e servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, absorberlas adquirir, y otorgar concesiones para su explotación garantizar contratos, acto operaciones sobre bienes muebles e inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio afines con objeto social expresado en el presente artículo. Comprar cartera aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrollo por la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La admiración de la sociedad tendrá un nivel directivo conformado de la siguiente forma: A. rango I Conformado por un presidente ejecutivo y un presidente b. Rango II conformado por un vicepresidente corporativo vicepresidente de innovación y -vicepresidente de operaciones C. rango III conformado por un gerente general y dos (2) gerentes jurídicos. Los directivos designados en el nivel directivo rango I ejercerán de manera preferente la representación legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Cumplirán las siguientes funciones A.) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros nacionales y/o extranjeros. Y ante toda clase de autoridades de orden administrativo o jurisdiccional; B.) Realizar los nombramientos, remuneración o la remoción y aceptación de renuncia de los empleados de la sociedad que le corresponda nombrar de acuerdo con la estructura organizacional de la sociedad: así como proponer a la junta directiva nombramiento del nivel gerencial, asignarle la remuneración o la remoción y aceptación de la renuncia de los representantes legales cuya elección, nombramiento. Y remoción corresponda a la junta directiva para el nombramiento presentara el (los) candidato (s) para la selección nombramiento y asignación de remuneración por parte de la junta directiva C) Definir y ajustar los cargos comités dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad así como fijarles sus funciones, modificarlos, suprimirlos o fusionarlos, sin perjuicio de la facultad que tiene la junta directiva de establecer la estructura general de la sociedad y de ser informada al respecto; D.) Dirigir relaciones laborales de la entidad, y en virtud de éstas nombrar y removerá los empleados de la sociedad, así como definir o ajustar el salario en pasos específicos que así se requiera; E.) Ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos entre del objeto social de la sociedad dentro de los límites establecidos; F.) Aquellos actos que se relacionan con la existencia, funcionamiento y continuidad de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suciedad que no correspondan al giro ordinario de los negocios, deben obtener autorización previa, de junta directiva y/o de la asamblea de accionistas dentro de los tope, establecido; G.) Podrán ejecutar actos, operaciones o contratos y la disposición en cuanto no exceda de tres mil quinientos (3.500 S.M.L.M.V..) salarios mínimos legales mensuales, vigentes; cuando exceda dicho monto deberá tener aprobación por parte de la junta directiva de la sociedad y/o de la asamblea general de accionistas de acuerdo al monto de autorización. Establecido en este estatuto; h.) autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, I) Determinar la dirección estratégica de sociedad de acuerdo con el código de buenas prácticas empresariales J) Presentar a la junta directiva los estados financieros de cierre anual y suministrar los informes que ésta les solicite de la sociedad y de las actividades sociales realizadas en representación de la entidad, K) Presentar conjuntamente con la junta directiva a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias los estados financieros de fin de ejercicio el informe de gestión de qué trata la Ley 222 de 1.995 y demás informes acompañados de los documentos indicados en el artículo 446 del Código de Comercio, L) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las ordenes o instrucciones que exija la buena marcha de la compañía, M) Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando juzgue necesario o conveniente, N) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna (s) de sus funciones siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación este prohibida por la ley, O) Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que relacionen con aseguramiento de la información privacidad el funcionamiento y las actividades de la sociedad, P) Las ciencias que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. los directivos designados en el nivel directivo rango II vicepresidente corporativo, vicepresidente de innovación y vicepresidente de operaciones ejercerán la representación legal de la sociedad parágrafo 1: Período los funcionarios del nivel directivo rango II serán designados de manera directa por la asamblea de accionistas para un período de dos (2) años contado a partir de la fecha de su elección y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente, antes del vencimiento del periodo no tendrán suplentes personales. Parágrafo 2:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones. Cumplirán las siguientes funciones: A.) Representar a la sociedad ante la junta directiva, presidencias, terceros nacionales y/o extranjeros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y/o judicial; B.) Proponer la presidencias y junta directiva nuevos cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad exclusivamente en la áreas de responsabilidad y estructura organizacional que se le haya asignado; para su aprobación y/o ratificación por parte de la presidencia ejecutiva; presidencia y/o junta directiva; .C.) Podrá realizar todas las operaciones que tengan por objeto realizar cualquier acto o contrato hasta por un monto de un mil (1 000 S.M.L.M.V) salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requiere autorización de las presidencias junta directiva y/o asamblea de accionistas de la sociedad de acuerdo con los topes autorizados en este estatuto D) Transigir y comprometer a la sociedad en negocios de cualquier índole siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad y no excedan los topes y facultades establecidas, E) Constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueran indispensables en cada caso; F.) Girar, otorgar, endosar, aceptar y avalar toda clase de títulos valores cuyo monto se encuentre dentro de sus facultades y autorizaciones; G.) Ejecutar los decretos de la asamblea general y las ordenes o acuerdos de la junta directiva y de las presidencias; H.) Presentar cuando lo requieran a la junta directiva en sus sesiones ordinarias informe de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de los intereses, inversiones en el exterior y a suministrar todos los datos e informaciones necesarias, I.) Vetar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente se deberes y dar cuenta a las presidencias y junta directiva de las fallas graves que ocurran sobre el particular; J.) Presentar a las presidencias para consolidación y aprobación el informe de gestión y la rendición de cuentas que debe ser posteriormente a aprobación de la junta directiva y de la asamblea general K.) Llevar a cabo el plan estratégico a través de las operaciones de supervisión, desarrollo de roles funcionales y la asignación de responsabilidades a los empleados que dependen de cada vicepresidencia las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o naturaleza del cargo. El directivo designado en el nivel directivo rango III en el cargo de gerente general ejercerá de manera directa la representación legal de la sociedad en el orden administrativo judicial y extrajudicialmente; tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales y/o accidentales, en los mismos derechos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones. Cumplirán las siguientes funciones: A.) Representar a la sociedad ante la junta directiva, presidencias, terceros nacionales y/o extranjeros y ante toda clase de autoridades del orden admirativo jurisdiccional; B.) Proponer la presidencias y junta directiva nuevos cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad exclusivamente en la áreas de responsabilidad y estructura organizacional que se le haya asignado; para su aprobación y/o ratificación por parte de la presidencia ejecutiva; presidencia y/o junta directiva; .C.) Podrá realizar todas las operaciones que tengan por objeto realizar cualquier acto o contrato hasta por un monto de un mil (1 000 S.M.L.M.V) salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requiere autorización de las presidencias junta directiva y/o asamblea de accionistas de la sociedad de acuerdo con los topes autorizados en este estatuto D) Transigir y comprometer a la sociedad en negocios de cualquier índole siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad y no excedan los topes y facultades establecidas, E) Constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueran indispensables en cada caso; F.) Girar, otorgar, endosar, aceptar y avalar toda clase de títulos valores cuyo monto se encuentre dentro de sus facultades y autorizaciones; G.) Ejecutar los decretos de la asamblea general y las ordenes o acuerdos de la junta directiva y de las presidencias; H.) Presentar cuando lo requieran a la junta directiva en sus sesiones ordinarias informe de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de los intereses, inversiones en el exterior y a suministrar todos los datos e informaciones necesarias, I.) Vetar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente se deberes y dar cuenta a las presidencias y junta directiva de las fallas graves que ocurran sobre el particular; J.) Presentar a las presidencias para consolidación y aprobación el informe de gestión y la rendición de cuentas que debe ser posteriormente a aprobación de la junta directiva y de la asamblea general K.) Llevar a cabo el plan estratégico a través de las operaciones de supervisión, desarrollo de roles funcionales y la asignación de responsabilidades a los empleados que dependen de cada vicepresidencia las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o naturaleza del cargo. El directivo designado en el nivel directivo rango III en el cargo de gerente general ejercerá de manera directa la representación legal de la sociedad en el orden administrativo judicial y extrajudicialmente; tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales y/o accidentales, en los mismos derechos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y obligaciones del gerente titular. Los ejecutivos del nivel directivo rango III serán designados de manera directa por la junta directiva para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su elección y podrán ser reelegidas indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento de su periodo. Parágrafo 1. Funciones y facultades. las facultades del gerente general y su suplente son las siguientes: A.) Será el administrador directo y responsable de los negocios sociales, B.) Tendrá el uso de la denominación social; C.) Tendrá facultades para designar los empleados que requiere el funcionamiento de la compañía y para asignarles su remuneración previa determinación y creación del cargo por la junta directiva, presidencias y vicepresidencias; E.) Nombrar los árbitros y apoderados que correspondan a la sociedad en virtud de compromiso adquiridos F.) Podrá realizar todas las operaciones que tengan por objeto realiza., cualquier acto contrato hasta por un monto de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 S.M.L.M.V.). A partir de ese, monto requiere autorización escrita de las presidencias y/o vicepresidencias de la sociedad de acuerdo con los montos autorizados para cada nivel. Esta misma autorización se requerirá, en cuanto se trate de enajenar, gravar o adquirir inmuebles bajo los mismos topes referenciados. G.) Transigir y comprometer a la sociedad en negocios de cualquier índole, siempre que éstos correspondan al giro ordinario de la sociedad y se encuentren entre el rango de autorizaciones; H.) Constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueran indispensables en cada caso y girar, otorgar, endosar aceptar y avalar toda clase de títulos valores dentro de los montos establecidos J) Ejecutar los decretos de la asamblea general y las ordenes o acuerdos de la junta directiva y las instrucciones de las presidencias y vicepresidencias K) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad L) Presentar a la junta directiva en sus sesiones ordinarias los balances de prueba mantenerla informada de los negocios sociales y de las innovaciones que convén introducir para el mejor servicio de su intereses, inversiones en el exterior y a suministrarle todos los datos e informaciones que le soliciten M.) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplirán estrictamente sus deberes y dar cuenta a las vicepresidencias presidencias, junta, directiva y a la asamblea: general. De las fallas graves que ocurran sobre el particular. N.) Presentar a la presidencia para llevar a la junta directiva para aprobación el informe de gestión ,y los estados financieros y la rendición de cuentas que debe someter posteriormente a aprobación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la asamblea general . Las facultades de los representantes legales y/o su suplente del nivel directivo III en los cargos de gerentes jurídicos tendrán las siguientes funciones A) Tendrá facultades para designar los empleados que requiere el funcionamiento de la compañía en las áreas asignadas a su responsabilidad y áreas organizacionales a su cargo, previa creación del cargo por la junta directiva, presidencia/ y vicepresidencias, B) Nombrar los árbitros y apoderados que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos adquiridos, C) Podrá realizar todas las operaciones que tengan por objeto realizar cualquier acto contrato hasta por monto de cien (100 S.M.L.M.V) salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requiere autorización de las presidencias, vicepresidencias y/o gerencia general de la sociedad de acuerdo con cada nivel de autorización y otorgado en este estatuto esta misma autorización se requerirá en cuanto se trate de enajenar gravar o adquirir inmuebles D) Transigir y comprometer a la sociedad en negocios de cualquier índole siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad y se encuentren dentro del rango de autorizaciones y funciones, E) Constituir apoderados especiales y delegarles facultades ciertas y determinadas que fueran indispensable en cada caso F) Girar otorgar, endosar aceptar y avalar toda clase de títulos y valores dentro de los montos establecido ejecutar los decretos de la asamblea general y las ordenes o acuerdo la junta directiva y las instrucciones de las presidencias y vicepresidencia H) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad I) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la gerencia general vicepresidencias presidencias junta directiva y a la asamblea general de las fallas graves que ocurran sobre el particular presentar a la presidencia para llevar a la junta directiva para aproback5n el informe de gestión y la rendición de cuentas que debe someter posteriormente a aprobación de la asamblea general. Parágrafo: En el desempeño de sus tareas los administradores en sus niveles de dirección de la sociedad, deberá tener en cuenta en cualquiera de sus decisiones o actuaciones de sus competencias los efectos de dichas acciones y omisiones con respecto a los intereses: (I) Los socio y/o accionistas de la sociedad (II) Los empleados y en general la fuerza de trabajo de la sociedad, sus proveedores y de sus subsidiarias, si las hubiere; (III) los intereses de los clientes y consumidores como beneficiarios del objeto social de la sociedad de procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente, (IV) La comunidad (V) El medio ambiente local y global; y (VI) Las expectativas a largo y corto plazo de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad y sus accionistas y la comunidad en general, de tal forma que se materialice plenamente el objeto social de la sociedad, con responsabilidad social y ambiental. Se deja expresa constancia que estas consideraciones, crean de manera exclusiva derechos y obligaciones para los socios accionistas de la sociedad, pero no para terceros distintos a estos, quienes no podrán hacer exigibles, de manera alguna, obligaciones contra la sociedad o sus órganos de administración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 22 del 16 de julio de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2012 con el No. 01656707 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rivera Herrera Angela Rocio	C.C. No. 000000051826158

Mediante Acta No. 53 del 27 de enero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2017 con el No. 02271722 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Rivera Herrera Floralba	C.C. No. 000000041657804
Vicepresidente De Innovación	Gomez Rivera Juan Felipe	C.C. No. 000001032394925
Presidente Ejecutivo	Gomez Leon Ciro Rodrigo	C.C. No. 000000014218222
Vicepresidente Corporativo	Gomez Rivera Rodrigo Andres	C.C. No. 000000080773601
Vicepresidente	Rivera Herrera	C.C. No. 000000051826158

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19
Recibo No. AB20204447
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De Operaciones Angela Rocio

Mediante Acta No. 29 del 6 de enero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2017 con el No. 02271975 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Juridico	Cardenas Aviles Carlos Daniel	C.C. No. 000000079397838
Gerente Juridico	Carvajal Ordoñez Patricia	C.C. No. 000000034560863

Mediante Acta No. 51 del 3 de diciembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2018 con el No. 02404486 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Jurídico Suplente	Abello Otalora Carolina	C.C. No. 000000022461911

Que por Documento Privado Sin núm. del representante legal del 30 de enero de 2017, inscrito el 22 de diciembre de 2017 bajo el número 02287994 del libro IX, Rivera Herrera Angela Rocio renunció al cargo de gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Mediante Acta No. 56 del 28 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018 con el No. 02333762 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19
Recibo No. AB20204447
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Gomez Leon Rodrigo	Ciro	C.C. No. 000000014218222
Segundo Renglon	Rivera Floralba	Herrera	C.C. No. 000000041657804
Tercer Renglon	Rivera Angela Rocio	Herrera	C.C. No. 000000051826158
Cuarto Renglon	Mariño Ulises	Puerto Oscar	C.C. No. 000000007225542
Quinto Renglon	Quijano Andres	Nieto Carlos	C.C. No. 000000079784739
SUPLENTES			
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gomez Rivera Andres	Rodrigo	C.C. No. 000000080773601
Segundo Renglon	Gomez Rivera Felipe	Juan	C.C. No. 000001032394925
Tercer Renglon	Cifuentes Juan Carlos	Mosquera	C.C. No. 000000076308284
Cuarto Renglon	Rojas Romero Camilo	Juan	C.C. No. 000001032431833
Quinto Renglon	Herrera Jorge Humberto	Indaburu	C.C. No. 000000019166671

REVISORES FISCALES

Mediante Documento Privado No. SINNÚM del 4 de abril de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2016 con el No. 02097061 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Suarez Garcia Luis Fernando	C.C. No. 000000019340938 T.P. No. 18271-T
Revisor Fiscal Suplente	Blanco Mejia Carmenza	C.C. No. 000000052584680 T.P. No. 106374-T

Mediante Acta No. 56 del 28 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018 con el No. 02333763 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	S B ASESORIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	N.I.T. No. 000009008444371

PODERES

Que por Escritura Pública No. 4317 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 06 de junio de 2017, inscrita el 2 de agosto de 2017 bajo el No. 00037677 del libro V, compareció Carlos Daniel Cardenas Aviles identificado con cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá actuando en calidad de representante legal de la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. Por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente, a la Doctora Helena Patricia Hernandez Barrera, también colombiana, mayor de edad y domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.908.222 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 140.608 del C.S. de la J., para que en nombre y representación de la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA, ejecute los actos que a continuación se especifican: A) Representación en materia laboral y de seguridad social. Representar a la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA, ante las autoridades administrativas, judiciales, o cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, respecto de cualquier actuación, diligencia o proceso de carácter laboral o relacionado con la seguridad social, bien en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante de cualquiera de las partes, reclamante o reclamado o citado. Dentro de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades de la apoderada están las de: Contestar demandas; proponer excepciones, previas y de mérito; presentar demandas de reconvención; solicitar acumulación de procesos a otros u otros en los cuales dicha actuación sea procedente; conciliar; transigir; dar; sustituir y reasumir este poder; pedir pruebas; interponer recursos; absolver interrogatorio de parte con facultad expresa de confesar, disponer y comprometer, y las demás facultades y prerrogativas que el código general del proceso confiere a los apoderados judiciales. La apoderada aquí constituida queda investida de manera especial y específicamente de la facultad de asistir a la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio, prevista en el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad social, -como si fuera quien otorga este poder, pudiendo ejercer todas las atribuciones que personal, legal y estatutariamente le corresponden a quien lo confiere, dentro de las cuales enuncio, sin excluir ninguna otra, las de conciliar; confesar; presentar fórmulas de conciliación; discutir las fórmulas de conciliación que presente la parte demandante; aceptar la conciliación; adoptar la decisión de no conciliar o rechazar la propuesta o propuestas de conciliación que se le hagan; y comprometer u obligar, de manera tal que su actuación sea igual, idéntica o similar a la que pudiese adoptar quien suscribe este escrito, de haber asistido a la actuación procesal antes enunciada. B) De manera expresa, se le confiere la facultad de asistir a las audiencias convocadas por el ministerio del trabajo y representar a ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA en todos los procesos, investigaciones o actuaciones de carácter administrativo que adelante dicha entidad a favor o en contra de la sociedad antes indicada. C) Desistimiento desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva D) Transacción y conciliación transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante E) Sustitución y revocación sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar sustituciones. F) General en general para que asuma la personería del poderdante en relación con los asuntos laborales y de seguridad social, cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19
Recibo No. AB20204447
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004881 del 24 de noviembre de 2000 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00754448 del 29 de noviembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001550 del 15 de abril de 2003 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00878123 del 6 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005476 del 30 de noviembre de 2004 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00967301 del 16 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004615 del 27 de julio de 2007 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01147800 del 30 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004615 del 27 de julio de 2007 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01147806 del 30 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 4499 del 29 de diciembre de 2008 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01268168 del 14 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 349 del 16 de febrero de 2009 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01276633 del 20 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10357 del 22 de noviembre de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01532936 del 5 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 11473 del 27 de diciembre de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01595882 del 30 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 5650 del 12 de julio de 2012 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01651860 del 19 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 11265 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01695429 del 31 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 4851 del 6 de junio de 2014 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01842514 del 9 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 8640 del 24 de octubre de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá	02271247 del 27 de octubre de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19
Recibo No. AB20204447
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.
E. P. No. 762 del 16 de abril de 2018 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. 02333761 del 24 de abril de 2018 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 2418 del 11 de septiembre de 2018 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. 02376872 del 17 de septiembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3730 del 14 de diciembre de 2018 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. 02406894 del 20 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1895 del 18 de junio de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. 02479488 del 21 de junio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2789 del 14 de agosto de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. 02499288 del 26 de agosto de 2019 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 8291

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: COBRANZAS NACIONALES ESPECIALIZADAS
Matrícula No.: 01329256
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2003
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Americas 46 41
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 24 de septiembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2020 Hora: 10:13:19

Recibo No. AB20204447

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20204447D0963

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 127,363,340,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8220

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

